

INTER. 1633

EXP. No. 2022-00186-00



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia*

Armenia Q., Julio veintiocho (28) del año dos mil veintitrés (2023)

A efectos de atender la petición formulada por el apoderado de la demandante joven DANIELA RAMIREZ TORRES, dentro de este proceso de Fijación de Cuota de Alimentos, en el sentido de llevar a efecto la notificación personal del demandado señor GABRIEL ANTONIO RAMIREZ SUAREZ, quien se encuentra privado de la libertad en el establecimiento carcelario Hudson County Correctional Center ubicado en 30-35 Hackensack Ave, Kearny, Nueva Jersey, Estados Unidos, por vía diplomática a través del consulado de Colombia en Nueva Jersey.

En consecuencia, se dispone librar Exhorto al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por intermedio del Consulado de Colombia en Nueva Jersey, se informe al despacho cuál es el procedimiento para llevar a efecto la notificación personal del demandado GABRIEL ANTONIO RAMIREZ SUAREZ, quien se encuentra privado de la libertad en el establecimiento carcelario Hudson County Correctional Center

ubicado en 30-35 Hackensack Ave, Kearny, Nueva Jersey, Estados Unidos.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase el respectivo Exhorto.

NOTIFIQUES E.-

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

JUEZ

Firmado Por:

Juan Carlos Sanchez Rodriguez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94d210c620205aaa10a12ed474ac82f15fb0a2cbd5c6b35a2740d355b09db7f6**

Documento generado en 28/07/2023 12:13:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>